

**La investigación y la formación de y en la discapacidad en el marco del Plan Municipal de Discapacidad de Medellín 2010-2018.**

Juan Esteban Ospina Rengifo

[jueospinare@unal.edu.co](mailto:jueospinare@unal.edu.co)

Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

**Área temática:** Administración y Políticas Públicas

“Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (Alacip), organizado en colaboración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, - México, los días, 31 de Julio, 1,2,3 de Agosto de 2019”

## **Resumen**

Este trabajo propende por analizar dos temáticas que se encuentran insertas como componentes y como mesas técnicas creadas por el Plan Municipal de Medellín 2010-2018 como seguimiento y revisión de las acciones propuestas en investigación y formación de recurso humano para la discapacidad, con esto se busca poner en evidencia la puesta en ejecución de la Política Pública de Discapacidad de Medellín y del Plan Municipal de Discapacidad de Medellín 2010-2018 (PMD), sus avances, fallas y mejoras que permitan construir un balance de cara al ajuste de la Política Pública de Discapacidad.

## **Abstract**

This work aims to analyze two themes that are inserted as components and as technical tables created by the Medellín Municipal Plan 2010-2018 as follow-up and review of the proposed actions in research and training of human resources for disability, with this we seek highlight the implementation of the Public Disability Policy of Medellín and the Municipal Disability Plan of Medellín 2010-2018 (PMD), its progress, failures and improvements that allow the construction of a balance sheet in order to adjust the Public Policy of Disability.

## INTRODUCCIÓN

El término discapacidad ha surgido diferentes modificaciones a lo largo de la historia, el modelo médico desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprendía la discapacidad como una condición negativa o deficitaria del sujeto, generando consigo un estigma frente a esta y manifestando que las dificultades se encontraban en el sujeto con discapacidad, esta definición se contrastó con el modelo social, que aborda la discapacidad desde el relacionamiento social, y las dificultades en la participación que se generan a partir del acceso a los derechos. Finalmente, la ONU, en su Convención sobre los Derechos de Las Personas con Discapacidad del año 2006 incluye el modelo psicosocial comprendiendo que este hace “Parte de una visión integrada, permitiendo explicar la discapacidad como un hecho multidimensional y establecer los lazos entre los distintos niveles: biológico, personal y social que lo sustentan, planteándose el logro de la funcionalidad como parte de la rehabilitación” (OPS, P.8, 2011)

Como hito importante para el reconocimiento de ese modelo psicosocial, se aprueba por parte de la ONU dicha convención, como un instrumento pensado para abordar los retos en materia de derechos de las personas con discapacidad en los Estados partes.

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (Convención ONU, P.4 2006)

Con la Ley 1346 de 2009 se aprueba dicha convención al marco constitucional colombiano, generando que el país disponga de los medios para la garantía de derechos para las personas con discapacidad.

Frente a los dos temas relevantes de la investigación y formación basta conocer la magnitud a la que se refieren y la oportunidad que presentan para comprender de mejor manera la discapacidad.

Los temas de la investigación y la formación son relevantes en discapacidad, pues permiten consigo pensar la discapacidad articulada a procesos de educación, formación e investigaciones desarrolladas por personas con discapacidad y la sociedad en general para influir en la toma de decisiones.

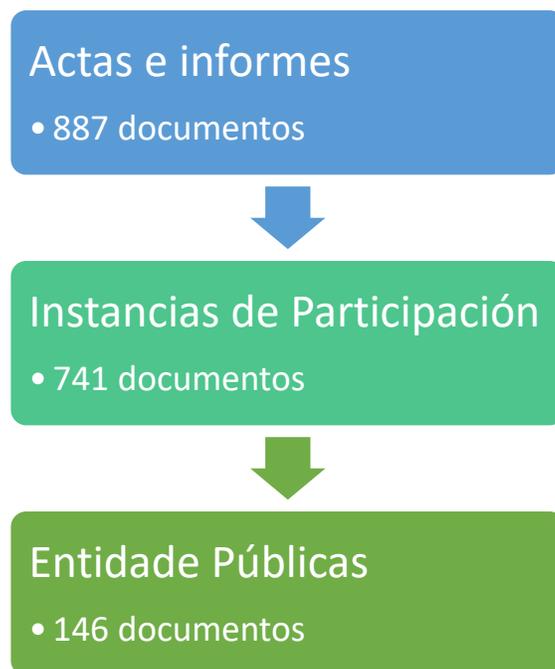
Esto como una plataforma para indagar a su vez en distintos campos tales como, la salud, la educación, la accesibilidad, etc. La investigación es esencial para aumentar la comprensión pública acerca de la problemática de la discapacidad, informar las políticas y programas sobre discapacidad y asignar recursos de manera eficiente. (Informe Mundial sobre la Discapacidad, OMS, P. 22, 2011). Además, como parte de los procesos de formación e investigación se acompaña complementariamente los procesos de transferencia del conocimiento que aporten al desarrollo y conocimiento sobre la diversidad propia de la diversidad.

### **MARCO METODOLÓGICO**

Para evidenciar el balance, retos y mejoras de la investigación y formación en la Política Pública de Discapacidad de Medellín se utilizó una metodología analítica – descriptiva a través de herramientas mixtas que presentan un panorama frente al diseño y ejecución de acciones enfocadas en los temas de investigación y formación en el contexto de la aplicación de la Política Pública.

Como parte del desarrollo investigativo se hace la revisión cualitativa de Actas e Informes presentados por las instancias de participación de la Política Pública de Discapacidad y de las Entidades Públicas de Medellín responsables y corresponsables en la implementación, esta revisión consideró 887 documentos, 741 pertenecientes a instancias de participación, 374 Actas de los Comités

Comunales y Corregimentales de Inclusión, 105 Informes de los CCCI, 25 Actas del Comité Municipal de Discapacidad y 146 producidas por entidades pública.



*Figura 1.* Número de documentos revisados.

También se realizaron 31 entrevistas a actores relevantes frente al tema de discapacidad en la ciudad para considerar sus percepciones frente a la implementación de acciones. Esto deriva de la revisión de los planes de acción, informes de gestión y revisión de las acciones de los planes, programas y proyectos ejecutados en este campo a lo largo de 8 años en la ejecución de los temas de investigación y formación.

Finalmente, de manera cuantitativa se tuvieron en cuenta los Planes de Acción de los años 2008- 2018, esto como herramienta donde se consigan la ejecución semestral de los planes, programas, proyectos y actividades de la Administración

Municipal referentes al tema de discapacidad, para evidenciar la operativización en cada componente correspondiente.

## **ANTECEDENTES**

Como antecedente en la normativa se aprobó la Ley 1145 de 2007 que organiza el Sistema Nacional de discapacidad, entendiendo la estructura que permitiera operativizar la participación y la inclusión de las personas con discapacidad desde ese Sistema Nacional, aquí se encuentra mencionado la promoción de la investigación como una estrategia, pese a esto no existe un desarrollo sobre qué se entiende como investigación y que acciones desde el nivel nacional se inscriben como lineamientos dados desde el sistema.

Desde el diseño de la Política Pública Departamental de Discapacidad de Antioquia, la investigación aparece inscrita como una acción del Comité Departamental de Discapacidad, entendiendo una medida complementaria, “con el apoyo de la academia y de grupos de investigación reconocidos, construirán un plan de investigación que soporten la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Discapacidad” (Gobernación de Antioquia, Política Pública Departamental para la Inclusión de las Personas Con Discapacidad, P.65, 2015). Esta medida permite pensarla desde el apoyo de la academia, el sector público, sector privado y la cooperación internacional enfocada desde la investigación a la implementación, por lo que se presenta como falencia la investigación en las temáticas propias de la discapacidad.

Desde la normativa la Ley Estatutaria 1618 de 2013 la investigación es enfocada en dos áreas,

Desde Habilitación /Rehabilitación: El Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces establecerán los mecanismos tendientes a garantizar la investigación y la prestación de la atención terapéutica requerida integrando ayudas técnicas y

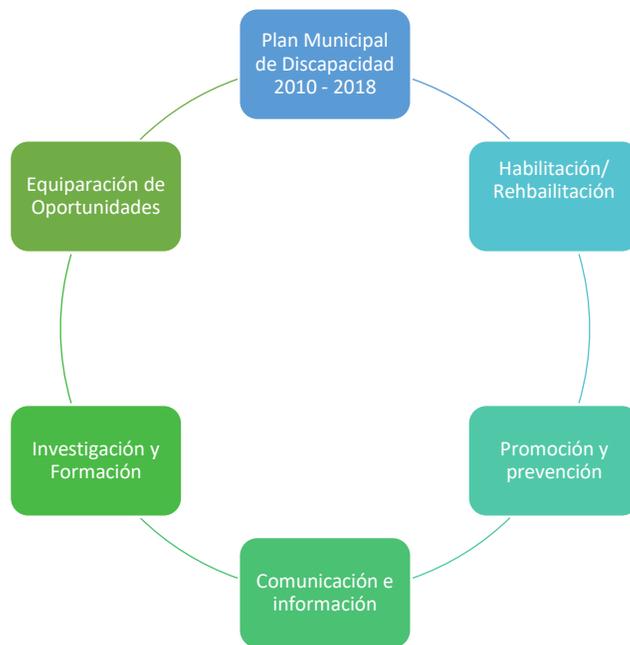
tecnológicas a la población con discapacidad múltiple. (Congreso de la República de Colombia, Ley Estatutaria 1618 de 2013, p.12)

Desde educación: f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad. (Congreso de la República de Colombia, Ley Estatutaria 1618 de 2013, p.18)

Esto permite pensar la inclusión tecnológica dentro de ese desarrollo investigativo. Según los antecedentes la investigación y la formación deben orientar el análisis a identificar la transformación de la sociedad y las necesidades que esta reclama, entendiendo como se mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad.

### **PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE MEDELLIN 2010 - 2018**

Este proceso ha llevado a pensar políticas públicas para la población con discapacidad, en las que se reconozcan los derechos y se trabaje conjuntamente en acciones para el acceso, la inclusión y la participación activa en la sociedad, en este contexto la ciudad de Medellín mediante acuerdo 86 de 2009 aprobó la creación de la Política Pública de Discapacidad de Medellín y posteriormente en el año 2011 bajo el decreto 221 se adopta el Plan Municipal de Discapacidad que tenía como propósito “garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en la ciudad de Medellín desde la coordinación interinstitucional e intersectorial, en la esfera pública y privada.”” (Alcaldía de Medellín, (2009) Plan Municipal de Discapacidad, p.2)



*Figura 2.* Plan Municipal de discapacidad 2010 - 2018

El Plan Municipal de Discapacidad consiste en un instrumento de operativización de la Política Pública de Discapacidad, en donde se concentran una serie de componentes y líneas estratégicas enfocadas a la atención e inclusión de las personas con discapacidad y en la que se generan responsabilidades y corresponsabilidades de las dependencias al interior de la Administración Municipal.

Una de las perspectivas dadas por el Plan era lograr la coordinación interinstitucional, logrando unir esfuerzos entre lo público y lo privado para la generación de oportunidades para las personas con discapacidad. Se formulan unas instancias de participación como los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, el Comité Municipal de Discapacidad y las Mesas de trabajo del PMD encargadas de hacer el seguimiento a la implementación, una de ellas era la mesa de Investigación y formación, que reúne académicos e investigadores de diferentes universidades.

Respecto al tema de la investigación y formación estaban convocadas en un componente dentro del Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018, la relación entre estos componentes y su ejecución se evidencia en la siguiente imagen



*Figura 3.* Proyectos y actividades del componente investigación y formación según Plan de Desarrollo.

Se evidenció la falta de un responsable claro, que tuviera competencias para el cumplimiento del componente, lo que determinó en la falta de ejecución y seguimiento de programas y proyectos respecto al tema de la formación la integran dos líneas estratégicas, la primera línea orientaba acciones a la formación del recurso humano en el campo de la discapacidad, por medio de la capacitación a los profesionales para atender a las personas con discapacidad.

Esta línea evidencia problemas desde su diseño, la falta de una entidad administrativa que pudiera regular y hacerle seguimiento a la implementación de la política pública discapacidad pone en evidencia la no materialización y puesta en funcionamiento de programas y proyectos que apuntaran a articular a la Secretaría de Salud con las instituciones de educación superior y con la formación de profesionales para atender a las personas con discapacidad.

Además, en el diseño no se consideró un responsable con competencias claras para la ejecución, pues la estructura de la Unidad de Discapacidad y la Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos hacían evidente que no cumpliera la expectativa frente a la implementación, sumado a que no era posible generar responsabilidades a las instituciones de educación superior del municipio. La segunda línea a su vez también orientaba acciones para la formación de profesionales desde un enfoque de derechos, este también presenta errores en su diseño puesto que tampoco tiene un responsable claro capaz de asumir la generación de programas, proyectos y actividades, y mucho menos la disponibilidad presupuestal para diseñar y ejecutarlos.

Frente a la línea de la investigación orientaba acciones para impulsar y promover el desarrollo de investigación básica y aplicada en los diferentes ámbitos que aporten a nuevas soluciones para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad. La estructura administrativa del municipio tampoco evidencia responsables con competencias claras, se evidencia que los procesos al interior de la Administración Municipal deben potenciar la investigación y acompañar la transferencia de conocimientos que apropien ese conocimiento y permitan su difusión.

Si bien es cierto que, el Plan Municipal de Discapacidad no puede generar obligaciones a privados si debe generar articulación, no solo y exclusivamente con las Instituciones de Educación Superior adscritas al municipio, sino que también debe comprender que la investigación también involucra otros actores tales como instituciones, y organizaciones sociales de personas con discapacidad, ya que muchas de ellas cuentan con la capacidad instalada pero no con los medios o el acompañamiento que lo requieren.

La investigación debe dejar de ser pensada como aquella que se hace única y exclusivamente en las universidades, sino que esta debe potenciarse en todos los

espacios, pues pasa por comprender que se hace importante cuando deriva en la mejora en la calidad de vida y del bienestar de la persona con discapacidad.

Evidentemente hace falta esa coordinación interinstitucional para poder ejecutar conjuntamente avances en la investigación de la discapacidad, poder llevarlo a otras áreas para la formación de investigadores. Se evidenció la falta de capacitación de los profesionales de la salud respecto de la prestación de servicios adecuados de atención médica y rehabilitación para las personas con discapacidad, así como a diferentes profesionales y a la sociedad en general.

Se debe reconocer la existencia de investigaciones en diferentes sectores: salud, educación, movilidad. Al igual que se hace expresa la necesidad de que las organizaciones sociales investiguen, en el momento las que más investigan son las universidades, pero también las organizaciones sociales lo hacen, adicional se debe propender porque sea transversal a todos los otros componentes pues reúne en este componente los cuatro actores fundamentales: comunidad, Estado, organizaciones y la academia.

La otra línea promueve la investigación en el campo de la discapacidad por medio de alianzas interinstitucionales que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores. Se deben crear verdaderos lazos entre las Instituciones de Educación Superior pensando en el aprovechamiento de la capacidad instalada de las Instituciones de Educación Superior.

La Universidad Nacional de Colombia por medio del acuerdo 036 de 2012 del Consejo Superior Universitario (CSU) establece la política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en Universidad Nacional de Colombia. El numeral F. considera la producción académica en torno a la discapacidad para la creación de ofertas de asignaturas específicas y de contextos relacionados con la discapacidad, a su vez la incorporación de sistemas asignaturas

existentes para generar progresivamente la cultura de la función en la institución y promover a los proyectos de investigación académica y extensión orientados a los temas de la inclusión en la discapacidad, También establece la creación de un Observatorio de Inclusión Educativa para personas con discapacidad donde se busca observatorio interactúe con entidades externas para permitir la actualización el intercambio de conocimientos y experiencia particular y trabajar en conjunto con la red colombiana y la red latinoamericana de universidades por la discapacidad del Observatorio Nacional de Discapacidad y organismos de veeduría. Sin embargo, esto debe ser fortalecido y acompañado por la Administración Municipal.

A su vez también como un proyecto piloto se encuentra el proyecto NACER de la universidad de Antioquia, que se encarga de brindar asistencia técnica a los profesionales en el área de la salud de entidades prestadoras de servicios EPS, apuntando al cambio de imaginario frente a la discapacidad y a capacitarlos a su vez en la atención de personas con discapacidad.

La siguiente línea es la transferencia del conocimiento donde se promueve el intercambio sistemático de conocimiento y experiencias exitosas producidas en el campo de la discapacidad. Así como la transferencia de conocimiento científico, los productos de la investigación aplicada y las experiencias exitosas relacionadas con el campo de la discapacidad que contribuyan al mejoramiento del entorno de las personas con discapacidad.

Fundamental entonces que se realice esa transferencia para el desarrollo investigativo, pues estas no pueden quedar en investigaciones guardadas, sino que deben ser los pilares en la toma de decisiones. Frente a las experiencias significativas también debe ser algo valioso pues genera consigo la oportunidad de reconocer y acompañar esos procesos significativos que aporten e involucren actores diversos.

Así concluye la formulación y ejecución de los componentes de investigación y formación, entendiendo como retos se debe desarrollar la transversalización de la investigación y la formación dese diferentes espacios, lo que también debe involucrar a los niños y niñas desde los colegios para formar espacios para la inclusión y potenciar desde niños y niñas la investigación para la discapacidad.

El nuevo Plan Municipal de Discapacidad no puede olvidar los errores cometidos, se debe asumir el responsable claro en cabeza de SAPIENCIA, la Agencia de Estudios Superiores de Medellín como la responsable de la estrategia de investigación entendiendo que pueda asumir el acompañamiento a las universidades y a los investigadores para la producción del conocimiento.

También con corresponsables también en la formación, tanto la Secretaría de Salud en la formación al personal de salud, a la Secretaría de Educación en la comunidad educativa, la Secretaría de movilidad en el campo de los conductores y a su vez la Secretaría de Cultura Ciudadana para formar en cultura ciudadana, al interior mismo de la Alcaldía de Medellín también debe existir la corresponsabilidad pues debe ser el primer ejemplo de personal formado para la atención de personas con discapacidad

Finalmente, como tres preguntas fundamentales y que deben orientar el norte de las acciones en estas temáticas deben ser:

1. ¿Qué se está formando e investigando y para que lo hacemos?
2. ¿Como se están incluyendo los resultados de las investigaciones en la toma de decisiones?
3. ¿Se está considerando la variedad de actores en el campo formativo e investigativo en Colombia ya su vez la diversidad de escenarios para hacerlo?.

## Lista de Referencias

Congreso de la República de Colombia (2013), Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Gobernación de Antioquia (2015), Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <https://www.dssa.gov.co/images/documentos/politicapublicadiscapacidad.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2011), Informe Mundial sobre la Discapacidad. Recuperado de: [https://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (2006, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización Panamericana de la Salud (2011), Implementación del Modelo biopsicosocial para la atención de personas con discapacidad a nivel nacional. Recuperado de: [https://www.paho.org/els/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=1544-implementacion-del-modelo-biopsicosocial-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-discapaci-1&category\\_slug=publicaciones-destacadas&Itemid=364](https://www.paho.org/els/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1544-implementacion-del-modelo-biopsicosocial-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-discapaci-1&category_slug=publicaciones-destacadas&Itemid=364)

## Lista de Figuras

Imagen 1. Número de documentos revisados

Imagen 2. Plan Municipal de discapacidad 2010 - 2018

Imagen 3. Proyectos y actividades del componente investigación y formación según Plan de Desarrollo.